

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3090 AVÍCOLA DE GALICIA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRIPOR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 Y 52 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el accionista único de AVICOLA DE GALICIA, S.A.U. (Sociedad Absorbente), y el único socio de FRIPOR, S.L.U. (Sociedad Absorbida), ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de cada una de dichas sociedades, han adoptado, respectivamente, por unanimidad, en fecha 18 de mayo de 2.023 sendas decisiones de aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 16 de mayo de 2.023.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME, al ser la Sociedad Absorbente la titular, de forma directa, de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Pontevedra, 18 de mayo de 2023.- Presidente del Consejo de Administración de Avícola de Galicia, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y de Fripor, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Don Gerardo Rodríguez Casariego.

ID: A230019148-1